

**SESIÓN NÚMERO 248
18 DE JULIO DE 2003
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Luis Mier y Terán Casanueva

Secretario: Dr. Ricardo Solís Rosales

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 10:35 horas del día 18 de julio de 2003, inició la Sesión Número 248 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio leyó los siguientes oficios:

Oficio mediante el cual se informa del nombramiento del Mtro. Javier Melgoza Valdivia como Secretario de la Unidad Iztapalapa, a partir del primero de junio de 2003.

Oficio del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco por el cual comunica que en la Sesión 8.03 de ese órgano colegiado, se designó al Dr. Arturo Anguiano Orozco como Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de esa Unidad para el periodo 2003-2007, a partir del 12 de junio de 2003.

Oficio del Secretario de la Unidad Iztapalapa, a través del cual informa que en virtud de la designación del Mtro. Víctor Manuel Alarcón Olgún como Jefe del Departamento de Sociología, a partir del 9 de julio, el Mtro. Fernando Olvera Hernández es el representante propietario del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ante el Colegio Académico.

A continuación, el Presidente dio la bienvenida a los nuevos integrantes de este órgano colegiado y, posteriormente, el Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 30 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación con el punto 7 del Orden del Día, explicó el Presidente que había un error en el artículo al cual se hace referencia, ya que éste debía ser el 274-11 bis; asimismo, presentó una propuesta, la cual se distribuyó en ese momento, para modificar la redacción del punto con el fin de considerar el Acuerdo 169.8 del Colegio Académico.

Al no presentarse observaciones una vez leída la propuesta, por unanimidad se aprobó la modificación del punto 7.

Acto seguido, también por unanimidad se aprobó el Orden del Día.

ACUERDO 248.1

Aprobación del Orden del Día.

1 Lista de Asistencia.

2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 245, 246 y 247 celebradas los días 10, 11, 28, 29, 30 de abril, 1, 7 y 27 de mayo de 2003, respectivamente.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario Escolar para el periodo lectivo 2003-2004.
5. Reintegración de las comisiones encargadas de analizar las propuestas de creación o modificación de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que ofrezca la Universidad, para el periodo 2003-2005, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
6. Designación del Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento al artículo 81, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de acuerdo con el artículo 82 del mismo ordenamiento.
7. Integración de una Comisión encargada de analizar los criterios presentados por los consejos divisionales para dictaminar y resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y, en su caso, formular recomendaciones para su homologación, en los términos previstos en el artículo 274-11 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y en el Acuerdo 169.8 del Colegio Académico.
8. Información de las modificaciones a los criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, con base en el artículo 274-11 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
9. Información de las modificaciones a los criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, con base en el artículo 274-11 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
10. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta del Rector General para modificar el Acuerdo 184.4 del Colegio Académico, relacionado con las características que se deben considerar para la elaboración de las actas de este órgano colegiado.
11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de las Licenciaturas en Matemáticas y en Química.
12. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio del Posgrado en Física.
13. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas a los programas de estudio de la Licenciatura en Política y Gestión Social.
14. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Derecho.

15. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Humanidades.
16. Asuntos Generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 245, 246 Y 247 CELEBRADAS LOS DÍAS 10, 11, 28, 29, 30 DE ABRIL, 1, 7 Y 27 DE MAYO DE 2003, RESPECTIVAMENTE.

Antes de someter a consideración del Colegio cada una de las actas mencionadas al rubro, el Presidente comentó que como las sesiones 245 y 246 correspondieron a la representación anterior, éstas también fueron entregadas a los anteriores colegiados con la idea de que enviaran, a través de los actuales, sus observaciones al respecto.

Sobre el Acta de la Sesión 245, explicó que se mandó en disco compacto mediante un oficio, debido a que al solicitarse su transcripción de forma circunstanciada alcanzó una extensión de 964 páginas que no facilita su consulta y su fotocopiado representa un alto costo. No obstante, señaló que podría entregarse una copia impresa de la misma a quien lo solicite y que las grabaciones están a disposición para consulta.

El Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco solicitó una fotocopia del acta citada, así como un nuevo disco compacto, ya que el recibido con anterioridad no pudo leerlo, razón por la cual, indicó, se abstendría en la votación de la misma. Además, comentó que si bien dado el volumen de esta acta se justificaba su grabación en disco compacto, no es el caso de las actas de las dos sesiones posteriores que bien pudieron enviarse de forma documentada.

Al respecto, el Presidente del Colegio le aclaró que sólo el Acta de la Sesión 245 se remitió en disco compacto, las otras dos se enviaron en fotocopia como de costumbre.

Sin más observaciones se aprobó el Acta de la Sesión 245 por 23 votos a favor y 7 abstenciones.

En cuanto al Acta de la Sesión 246, el Presidente observó que en la página 8, cuarto párrafo, sexto renglón, en donde dice: “por lo cual está incluido”, debe decir: “por lo cual no está incluido”, en virtud de que la resolución de la Suprema Corte de Justicia no incluye el amparo solicitado por la Universidad.

Sin más comentarios, se aprobó el Acta de la Sesión 246 por 27 votos a favor y 3 abstenciones.

Por último, el Acta de la Sesión 247, sin observaciones fue aprobada por 29 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 248.2

Aprobación de las Actas de la Sesión Número 245, celebrada los días 10, 11, 28, 29 y 30 de abril, 1 y 7 de mayo, así como de las Sesiones Números 246 y 247, celebradas el día 27 de mayo de 2003.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PERIODO LECTIVO 2003-2004.

Al someter a consideración este punto, el Presidente del Colegio explicó que junto con el citatorio para la sesión se envió un proyecto de Calendario Escolar para el periodo lectivo 2003-2004, elaborado por la Dirección de Sistemas

Escolares conjuntamente con las coordinaciones respectivas de cada unidad, conforme el Acuerdo 49.7 del Colegio Académico en donde se establecen algunos parámetros básicos, entre otros, que cada trimestre no deberá tener menos de 51 días de clases.

Respecto del Trimestre 2003-O, aclaró que la fecha de inicio, el día 17 de septiembre, fue aprobada por este órgano colegiado con el Calendario Escolar del periodo lectivo anterior, 2002-2003, y en el proyecto se propone que conste de 57 días de clases y concluya el 5 de diciembre del año en curso. El Trimestre 2004-I sería de 56 días, comenzaría el 19 de enero y terminaría el 7 de abril y el Trimestre 2004-P de 52 días de clases, el primer día sería el 11 de mayo y concluiría el 21 de julio. En cuanto al Trimestre 2004-O, sólo se aprobaría el 20 de septiembre de 2004 como fecha de inicio y se deja el mes de agosto para el periodo vacacional con objeto de coincidir con las vacaciones de la Secretaría de Educación Pública.

Explicado lo anterior, sometió a consideración el proyecto de calendario escolar, sobre el cual se respondieron algunas preguntas como las siguientes:

Acerca de si se contempló ampliar el trimestre 2004-P hasta el 23 de julio en lugar del concluirlo el 21, se comentó que el problema estriba en que esos dos días y hasta el 28 están marcados para el proceso de las evaluaciones globales y de la entrega de actas del 26 al 30 de julio, de correrse la fecha de terminación de clases se empalmarían ambos procesos. Tampoco podría reducirse el número de días de evaluaciones globales debido a que, generalmente, se realizan durante la duodécima semana del trimestre, ni prolongarse el trimestre hasta la primera semana de agosto, lo cual tendría otras implicaciones, como la de no concordar con las vacaciones de la SEP en donde, incluso, se tiene la tendencia de correr al mes de julio su periodo vacacional.

En relación con la propuesta de anticipar una semana el inicio del trimestre de invierno, así como su conclusión, incluso también en el de primavera, se explicó que se analizaron varias opciones; no obstante, existe poco margen de movimiento en las fechas debido al sistema trimestral de la Universidad y que en el Acuerdo 49.7 del Colegio Académico antes citado, también se establecen algunas restricciones en cuanto a fechas, como la de comenzar las clases del trimestre de invierno en lunes y después del 12 de enero y el de primavera el lunes de la cuarta semana después de concluidas las evaluaciones globales del trimestre de invierno, etc.

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobó el Calendario Escolar para el periodo lectivo 2003-2004 propuesto.

ACUERDO 248.3

Aprobación del Calendario Escolar para el periodo lectivo 2003-2004.

- 5. REINTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE OFREZCA LA UNIVERSIDAD, PARA EL PERIODO 2003-2005, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Presidente del Colegio leyó los artículos 73 y 75 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, en los cuales se establece que en la sesión inmediata posterior a la de instalación del Colegio Académico procede la reintegración de las cuatro comisiones de planes y programas de estudio, así como su composición y el número de miembros determinado por las divisiones existentes en la Universidad. Es decir, de acuerdo a cada área de conocimiento

estarán integradas por dos directores de división, dos representantes del personal académico y dos representantes de los alumnos, con excepción de la de Ciencias Sociales y Humanidades, la cual se compondrá de tres directores de división, tres representantes del personal académico y tres representantes de los alumnos.

A continuación leyó el nombre y el cargo de quienes formarán parte de cada una de estas comisiones en el periodo 2003-2005.

Al no presentarse comentarios al respecto, declaró reintegradas las cuatro comisiones de planes y programas de estudio.

6. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 82 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

El Presidente del Colegio señaló que conforme al artículo 81, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, deberá llevarse a cabo la designación del Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos de entre los representantes del personal académico que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 82 de dicho Reglamento. En este caso, indicó, los nueve profesores representantes ante este órgano colegiado cumplen tales requisitos.

A continuación, un representante de los profesores comentó que después de platicar entre ellos sobre este particular, se manifestó consenso en proponer al Dr. José Ángel Campos Salgado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco para ocupar este cargo.

En cuanto al procedimiento, el Presidente indicó que conforme a la reglamentación correspondiente la votación es secreta y por mayoría simple. Para efectos del número de votos requerido se declaró la presencia de 30 miembros y se repartieron las boletas respectivas; fungieron como escrutadores el Mtro. Vargas y la Srita. Alejaldre.

Sin más comentarios, por 21 votos a favor se designó al Dr. Campos como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos. Quedaron 9 votos en la urna.

ACUERDO 248.4

Designación del Dr. José Ángel Campos Salgado, como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento de los artículos 81, fracción II y 82 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

- 7. INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LOS CRITERIOS PRESENTADOS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA DICTAMINAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE Y, EN SU CASO, FORMULE RECOMENDACIONES PARA SU HOMOLOGACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO Y EN EL ACUERDO 169.8 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

La inclusión de este punto, explicó el Presidente, es con objeto de atender una inquietud presentada en sesiones anteriores en el sentido de revisar y, en su caso, se formulen recomendaciones tendientes a homologar los criterios emitidos por los consejos divisionales para otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

En cuanto a la integración de la comisión, consideró importante la participación de los directores de división dado su carácter de presidentes de dichos consejos divisionales y por ser el enlace entre éstos y el Colegio Académico. También, dijo, sería conveniente contar con la presencia de los profesores en este trabajo, motivo por el cual propuso una integración de ocho miembros: cuatro directores de división y cuatro profesores de divisiones y unidades distintas, con el propósito de equilibrar la representación. Además, con el fin de que los nueve directores participen en dicha comisión, propuso que los cinco restantes funjan como asesores.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad se aprobó la propuesta del Presidente para integrar la Comisión.

Como miembros, se propuso a los directores de división, doctores Anguiano y Saucedo y a los maestros Santa María y Campero y como representantes del personal académico a los doctores Pérez y Gómez y a los maestros Soto y Olvera. Sin comentarios, por unanimidad se aprobó esta propuesta.

Asimismo, por unanimidad se aprobaron, respectivamente, las propuestas de nombrar como asesores a los doctores Mora, Viveros y Díaz, a la Mtra. Nájera y al Lic. Ejea y que la Comisión decidiera, posteriormente, sobre la necesidad de nombrar al sexto asesor; el mandato en los términos como se redactó el punto y la fecha límite para la entrega del dictamen al 1º de diciembre de 2003.

ACUERDO 248.5

Integración de una Comisión encargada de analizar los criterios presentados por los consejos divisionales para dictaminar y resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y, en su caso, formular recomendaciones para su homologación, en los términos previstos en el artículo 274-11 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y en el Acuerdo 169.8 del Colegio Académico.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Mtro. Eduardo Campero Littlewood	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco
Dr. Gerardo Saucedo Castañeda	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa
Dr. Arturo Anguiano Orozco	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco
Mtro. Rodolfo Santa María González	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco
Mtro. Luis Jorge Soto Walls	Representante del Personal Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco
Dr. Sergio Antonio Gómez Torres	Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa
Mtro. Fernando Olvera Hernández	Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa
Dra. María Salud Pérez Gutiérrez	Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco

Asesores:

Dr. Luis Ramón Mora Godínez	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco
Lic. Guillermo Ejea Mendoza	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco
Dr. Tomás Viveros García	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa
Dr. Rodrigo Díaz Cruz	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa
M.U. Rosa María Nájera Nájera	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco
Lic. Braulio Ramírez Reynoso	Abogado General

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 1º de diciembre de 2003.

8. INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

En ausencia del Director de la División anotada al rubro, el representante de los profesores de la misma División presentó el punto mediante la lectura del documento enviado a cada uno de los colegiados junto con el Orden del Día.

En primer lugar, leyó el oficio dirigido al Presidente del Colegio Académico a través del cual se informa que en la Sesión 323 del Consejo Divisional, celebrada el 27 de febrero del 2003, se aprobaron los Criterios que regirán para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo de acuerdo con las UEA para efecto de establecer el nivel de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, y después el anexo en todos sus puntos.

Acto seguido, sobre la duda de qué son los eslabones operativo, integral, etcétera, y cuál es su analogía respecto de los cursos docentes, dado que se trata de una terminología con la cual no están familiarizados, sobre todo en divisiones donde se imparte una docencia más tradicional, dio una amplia explicación y, entre otras cuestiones, aclaró que en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, desde su origen, el sistema metodológico de los planes y programas se basa en los eslabones.

Explicó que se trata de un planteamiento complejo en donde van unidos los contenidos de los cursos de carácter metodológico, operativo, tecnológico, laboratorios, etcétera, con los proyectuales, conocidos a nivel del Tronco General de Asignaturas y el Tronco Básico Profesional como operativos. En el Tronco Integral se conocen como proyecto integral, cuyo propósito es desarrollar un

proyecto durante los últimos tres trimestres de la carrera que reúna todas las características, el acopio de los conocimientos y habilidades adquiridas durante la misma y se presenta como proyecto terminal.

Existe la convicción, indicó, de que este tipo de metodología garantiza bloques de trabajo, es decir, si no se acreditan los eslabones metodológicos, los operativos o los teóricos de un trimestre, no pueden pasar al siguiente trimestre debido a que no se cumple esa primera etapa de preparación y de conocimientos.

De hecho, continuó, en los planes y programas de estudio de esa División las UEA se denominan como Eslabón Metodológico I, II, III, y así sucesivamente y sus contenidos se ajustan de acuerdo al plan o programa vigente en las cartas temáticas, las cuales son intercambiables en las tres carreras. El proceso conocido como Modelo General de Proceso de Diseño es el sustento de la base pedagógica de las carreras en CyAD que permite abordar, con diferentes niveles de complejidad, los distintos temas o géneros que se presentan en cada una de las carreras con un resultado profesional.

Aclarado lo anterior y sin más comentarios, se dio por recibida la información presentada cuyo documento, comentó el Presidente del Colegio, formará parte de los insumos de trabajo de la Comisión integrada en el punto anterior.

9. INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente del Colegio Académico aclaró que si bien el documento presentado

fue aprobado por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa como “lineamientos”, en estricto sentido son “criterios”.

Por otra parte, el Director de la División mencionada agradeció a la Presidencia de este órgano colegiado por la inclusión del punto 7, relativo a la creación de la comisión que analizará los criterios de los consejos divisionales en busca de homologar los de las nueve divisiones, trabajo complicado y de suma importancia para la Universidad, dadas las enormes diferencias existentes en la asignación del número de horas de actividad docente frente a grupo.

En relación con las modificaciones a los criterios aprobadas en la Sesión 333 del Consejo Divisional, explicó que son de dos tipos: las de carácter formal y las de contenido. Las primeras referidas a reordenar los artículos a fin de dar consistencia interna a los criterios; asimismo, la adenda que aparecía en una sección aprobada por el consejo divisional en 1998 se incorporó al artículo 8 con el numeral 8.1.5.

En cuanto a las de contenido, destacó un cambio importante en el apartado de Posgrado que aparece en la página 3 del documento enviado. Es decir, los cinco posgrados tienen un número importante de seminarios de tesis o seminarios de investigación que son básicamente de asesoría de los profesores a los alumnos; anteriormente se reconocía 1 hora 20 minutos a esa actividad y se acordó reducir ese tiempo a 40 minutos y otorgar 2 horas al director de tesis cuando los alumnos hayan aprobado, en el caso de las maestrías, la idónea comunicación de resultados y, respecto de los doctorados, 4 horas al aprobarse la disertación pública. Esto, dijo, con objeto de reconocer más el resultado que el proceso.

Explicado lo anterior, se procedió a la revisión de las modificaciones y se respondieron algunas preguntas, entre otras, de si las 2 ó 4 horas son sólo por el examen de grado, se aclaró que en efecto, las UEA de investigación en las que

se desarrollan los proyectos tienen horas frente a grupo, las cuales ya fueron asignadas a los profesores, el cambio es sólo respecto de la asesoría y el resultado final.

En relación con el nivel de licenciatura, si la hora con 20 minutos de asesoría es adicional a las horas que se plantean en el punto 8.1.5.2 para los trimestres X, XI y XII en cada uno de los incisos, se explicó que el 92% de las UEA impartidas en la División de Ciencias Sociales y Humanidades son las denominadas típicas con 4 horas de teoría, por tanto, a los profesores se les reconocen 4 horas por curso impartido.

Por otro lado, se dijo, los seminarios de investigación de licenciatura que suponen trabajo sistemático como una UEA típica se considera como se indica en el plan de estudios respecto de las horas teoría; pero los seminarios de investigación en donde el profesor proporciona asesorías individuales, se dará 1 hora con 20 minutos pudiendo acumular hasta 4 horas al año y, en el caso de los seminarios de investigación e investigaciones de campo señalados expresamente para la Licenciatura en Antropología Social, tienen otro tratamiento y no se acumula la hora 20 minutos del punto 8.2.1.2.

A manera de reflexión, se opinó que esta reducción de 1 hora 20 minutos a 40 minutos es importante porque se restringe todavía más el otorgamiento de esta Beca, ya que ahora con la dirección de tesis sólo podrá acumularse al año 1 hora con 20 minutos en lugar de al trimestre; pero lo más importante estriba en crear conciencia en los consejos divisionales de utilizar esta Beca para darle una dirección a la actividad de la docencia, lograr metas propuestas y no sólo como una herramienta para gratificar el trabajo de los profesores con sus alumnos.

En este sentido, se expresó, la modificación que se presenta es trascendente pues en el futuro puede incrementarse la eficiencia terminal en los posgrados

debido a que se reconocerá, más que la dirección de los seminarios de investigación de maestría y doctorado, que los alumnos concluyan las tesis y se gradúen. Por tanto, se pidió que la comisión integrada en esta sesión considere que el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente no sea solamente por las horas que pasan los profesores frente al pizarrón, sino por los resultados que se obtienen y que éstos contribuyan al desarrollo de las nueve divisiones de la Universidad.

En el mismo orden de ideas, se comentó que la integración de la comisión citada era urgente pues la última vez que el Colegio recibió informes similares, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa señaló la necesidad de intentar la homologación de los criterios toda vez que se advertían diferencias sustanciales como los presentados por el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño revisado en el punto anterior, en donde se otorgan dos horas en el proceso de seguimiento de las tesis y en los que están en análisis se reduce el número de horas a menos de la mitad.

Por último, el Presidente del Colegio indicó que también estos criterios formarán parte de los insumos de trabajo de la comisión recién integrada.

Sin más observaciones, se dio por recibida la información.

10. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL RECTOR GENERAL PARA MODIFICAR EL ACUERDO 184.4 DEL COLEGIO ACADÉMICO, RELACIONADO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

El Presidente señaló que a lo largo de su historia, el Colegio Académico ha tenido diferentes acuerdos sobre la elaboración de las actas; no obstante, en

esta ocasión la preocupación es por el volumen que a veces pueden llegar a tener, como el caso del acta de la Sesión 245 que se solicitó de manera circunstanciada, cuya impresión en papel mostró en ese momento para hacer patente el tamaño de la misma.

Su elaboración, indicó, representó un costo muy elevado para la Universidad en varios sentidos, sobre lo cual proporcionó algunos datos del tiempo promedio que implicó tanto la transcripción de 59 cassettes de audio y en ocasiones de video, como la corrección e integración del acta elaborada por dos secretarías en jornadas normales y extraordinarias, en un total de 47.5 días y 379.5 horas de trabajo.

Es un acta, dijo, que en el formato usual a espacio y medio representó un total de 1,404 hojas que, independientemente de que se imprimió a espacio seguido para reducir el número de páginas a 964, se dificulta identificar una determinada intervención e, incluso, hacer un análisis de las discusiones vertidas y es inmanejable para su traslado, aunado al costo que hubiera representado el fotocopiarla tanto para la representación anterior como para la actual. Por tal razón, para su entrega a los colegiados se optó por hacerlo en disco compacto con lo que se evitó un excesivo consumo de papel.

Lo anterior, comentó, lo llevó a reflexionar en el hecho de que cuando un colegiado solicita la transcripción integral de un acta, de alguna manera se impone sobre el resto de los miembros del Colegio que tal vez no desean sus intervenciones circunstanciadas. En tal virtud, propone al Colegio modificar el Acuerdo 184.4 en los términos del documento enviado con el Orden del Día para esta sesión, en donde los cambios sugeridos aparecen en negritas en el punto 4 de la página 3, de esa forma no bastaría que un colegiado solicite la transcripción circunstanciada de algún punto, sino que sería indispensable una votación del pleno para aprobar la petición. Otras modificaciones menores son en los

párrafos antepenúltimo y último donde sólo se cambia la palabra “consejero(s)”, por “miembro(s) colegiado(s)”, respectivamente.

Por último, señaló, los cambios darían lugar a una operación más eficaz y a un consumo menor de los recursos de la Institución, desde luego con la confianza de que las grabaciones quedan como sustento en el archivo del Colegio Académico para quien quiera consultarlas.

A continuación algunos colegiados expusieron sus dudas sobre la propuesta, entre otras, se preguntó si la identificación nominal o la transcripción integral se tiene que pedir en cada una de las intervenciones; si las intervenciones de personas externas al Colegio pueden ser circunstanciadas. Asimismo, se sugirió enviar los documentos relativos a un Orden del Día por vía electrónica y que cada colegiado imprimiera la información de su interés.

La idea, se explicó, es que si un colegiado no pide su intervención circunstanciada ésta se resume como siempre; con la propuesta un colegiado podrá solicitar que en un acta se identifique nominalmente su intervención, o bien, se transcriba de forma integral si así lo desea y la votación se requerirá sólo cuando se solicite todo el punto en forma circunstanciada. Ahora bien, si interviene alguien externo al Colegio, quien pidió la palabra para él deberá solicitar explícitamente que esa participación quede circunstanciada. Sobre la cuestión de enviar la documentación por vía electrónica, se aclaró que quedaba fuera de la discusión del acuerdo en análisis.

Ante la propuesta de cambiar en el último renglón del último párrafo la frase “o, en su caso”, por la conjunción “y”, además de guardar las actas en disco compacto en formato MP3 y enviar copias a cada una de las unidades, para que la persona interesada en consultarla no tenga que trasladarse hasta la Rectoría General, se comentó que esto implicaría un gasto adicional y era ilógico saturar

con discos de las actas del Colegio a las unidades, por eso se señala que será “en su caso”, para que al requerir alguna consulta, la Secretaría del Colegio canalice a la Secretaría de Unidad respectiva los discos o las grabaciones correspondientes.

Por otra parte, se agradeció la sugerencia de que para disminuir el costo en la elaboración de las actas circunstanciadas, se utilice alguno de los actuales programas existentes para transcribir directamente de las grabaciones a la computadora y se buscará el más adecuado para apoyar el trabajo de la Oficina Técnica del Colegio Académico.

Varios colegiados apoyaron esta idea de usar nuevas herramientas computacionales para facilitar la transcripción y ahorrar tiempo y recursos; sin embargo, se dijo que no debía condicionarse a los colegiados para solicitar un punto circunstanciado, pues haciendo una analogía con las Cámaras de Diputados y de Senadores, es más importante seguir puntualmente el diario de debates, así como profundizar en la consulta, en el análisis y en la participación de la comunidad. Además, al estar obligados a cumplir con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y, dado que las sesiones del Colegio son públicas, sería interesante que para tener una información más fluida, se considerara la posibilidad de que cualquier miembro de la comunidad pueda acceder a una página donde pueda leer los debates tanto de los consejos divisionales y académicos, como del Colegio Académico y que no fuera sólo para quien lo solicite.

En ese contexto, se comentó que si bien la propuesta de modificar el Acuerdo en análisis se refiere a la elaboración de las actas y no al destino de éstas, se podría derivar de la discusión otro acuerdo o el compromiso de que las actas estén en la página web de la Universidad, una vez aprobadas para evitar confusiones y con ello también atender la Ley antes citada.

En virtud de lo anterior, señaló el Presidente, a partir de esta sesión aparecerán las actas aprobadas del Colegio en la página web de la Universidad para su consulta.

En cuanto a la propuesta de someter a votación la petición de un punto circunstanciado si un colegiado lo considera oportuno, parecía excesivo plantear dos tercios de la votación, por lo cual se propuso que ésta fuera por mayoría simple, porque si bien en estos momentos se han abordado cuestiones de tipo económico, de viabilidad y de funcionamiento, a futuro es necesario no perder de vista la importancia de tener una historia de la Universidad, así como la dinámica interna de las discusiones, es decir, el planteamiento de las diferentes posiciones, votaciones, puntos de vista y argumentaciones.

Al respecto, se aclaró que no se perturbaría la historia de la Institución, al contrario, progresarían en términos de la transparencia y la difusión al quedar las actas en la página de la Universidad y las grabaciones también están a disposición.

Sobre la votación, se opinó que el criterio para decidir si es suficiente por mayoría simple debía basarse en la calidad del asunto, porque no es lo mismo aprobar la modificación a un reglamento, a pensar que un punto del orden del día sea relevante y, en todo caso, debería de caber dentro de la redacción del Acuerdo una salvedad para considerar si un punto merece una votación por mayoría simple o de dos tercios.

En ese sentido, se agregó, la modificación propuesta es de mucha polaridad porque antes sólo bastaba que algún colegiado solicitara la transcripción circunstanciada y si para ese trabajo se apoyan en los medios electrónicos actuales, valdría la pena omitir ese exceso de votación. Sin embargo, por otro

lado se argumentó que la votación es adecuada porque evita que un solo colegiado decida que todas las intervenciones sean circunstanciadas y una votación de dos tercios significaría que la mayoría de los colegiados está de acuerdo o no en que algún punto quede circunstanciado.

La votación no limita la transparencia, se reiteró, sino trata de hacer más operativas las sesiones del Colegio, porque preocupa tener actas como la de la Sesión 245 que, en términos objetivos, ni siquiera puede analizarse dado lo impráctico de su lectura y queda sólo en un arduo trabajo para la Oficina Técnica del Colegio. Además, existen las cintas que siempre han sido públicas y pueden consultarse mediante el mecanismo establecido en el mismo Acuerdo; en ese sentido, es más útil tener el acta en un disco compacto, en la página de la Universidad o la grabación para el análisis histórico, con lo que alcanzarían justamente una mayor transparencia acompañada de elementos prácticos que les den claridad.

El problema quedaría salvado, se abundó, si un colegiado, independientemente de que un acta se solicitara circunstanciada o no, pudiera tener acceso a las grabaciones y pedir copia fiel de la discusión.

Sobre lo anterior, se confirmó, sólo bastaría que la persona, sin tener que justificar la razón de su interés, expusiera su deseo de obtener ese material, puesto que las deliberaciones del Colegio son públicas. Con base en esta aclaración, se retiró la propuesta de pedir una votación por mayoría simple.

En el último párrafo se sugirió cambiar la frase “cintas grabadas” por la palabra “grabaciones”; además, para simplificarlo se propuso la siguiente redacción: “Las grabaciones de cada sesión estarán integradas al archivo de la Secretaría del Colegio Académico y se tendrán para su consulta en dicha Secretaría y, en su caso, en la secretaría de las unidades”.

Con este cambio, por 29 votos a favor y 1 abstención se aprobó la modificación al Acuerdo 184.4.

ACUERDO 248.6

Aprobación de la modificación al Acuerdo 184.4 del Colegio Académico, relacionado con las características que se deben considerar para la elaboración de las actas de este órgano colegiado, en los siguientes términos:

1. Punto a tratar, de acuerdo al orden del día.
2. La transcripción textual de la resolución tomada.
3. Síntesis que agrupe, en un punto, argumentos a favor o en contra de la proposición original y, eventualmente, la nueva argumentación que se diera al respecto con el objeto de evitar cualquier ambigüedad en la interpretación del acuerdo.
4. Los miembros colegiados podrán solicitar que su intervención se identifique nominalmente o se transcriba en forma integral (circunstanciada).

Cuando por la importancia de un asunto se justifique la solicitud para transcribir de manera integral un punto específico del orden del día, se requerirá la aprobación de dos tercios de los miembros presentes.

5. El miembro del Colegio Académico interesado en que su intervención se incorpore con mayor precisión en el acta de la sesión, entregará por escrito su propuesta a la Secretaría del Colegio Académico, previa lectura de la misma durante la sesión correspondiente.
6. El miembro del órgano colegiado inconforme con el contenido del acta de la sesión, por considerar que ésta no refleja el sentido de su intervención, podrá revisar la grabación de la sesión y, en su caso, presentar por escrito su propuesta de redacción, la cual deberá coincidir con el sentido de la intervención y no podrá cambiarse ni adicionarse argumento alguno, por lo que al presentar la nueva redacción deberá leerla en la sesión correspondiente.

El plazo para realizar la revisión y presentar, en su caso, la nueva redacción para la parte relativa del acta, será dentro de los cinco días hábiles que transcurren entre la notificación de la convocatoria a la sesión y la fecha en que ésta se lleve a cabo.

Se aprobó que para dar difusión a los acuerdos adoptados por el Colegio y cuando un miembro colegiado desee ampliar alguna información, se proceda de la siguiente forma:

Las actas por aprobar se deberán acompañar de una relación de los acuerdos que contengan. Dicha relación será elaborada por la Secretaría del Colegio y, además, se publicará en el *Semanario de la UAM*

Las grabaciones de cada sesión estarán integradas al archivo de la Secretaría del Colegio y se tendrán, para su consulta, en dicha Secretaría y, en su caso, en la secretaría de las unidades.

11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN MATEMÁTICAS Y EN QUÍMICA.

El Director de la División correspondiente informó que, como parte de la revisión a las licenciaturas impartidas en la misma, la cual inició hace un par de años, se presenta una adecuación a la Licenciatura en Matemáticas, cuyo propósito es actualizar el contenido sintético, la bibliografía y los objetivos de las UEA “Cálculo Avanzado I, II y III” y “Topología”, puesto que al analizar el desempeño de los alumnos alrededor de los cursos mencionados, se advirtió que los contenidos sintéticos entre las tres UEA de Cálculo tenían una carga diferente que impedía a los alumnos asimilar los conocimientos de manera global.

En este sentido, al establecer esos contenidos con mayor claridad se puede vigilar que los temas de cada UEA sean los relevantes para la formación de los alumnos y se consideren también las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el caso de la Licenciatura en Química, dijo, los cambios son en la seriación de algunas UEA para beneficiar la formación de los alumnos, porque a raíz de ciertos cambios realizados en 1999, la seriación propuesta para diferentes UEA provocaba que muchos alumnos dejaran al final materias que debían cursar en trimestres anteriores y no podían acceder a una formación más uniforme, por lo cual había trimestres en que el problema se agravaba.

Por tanto, se establece una mejor seriación donde, por ejemplo, para la UEA “Cinética Química” se propone una seriación adicional que permitirá al alumno tener el conocimiento fundamental para cursarla. También se cambia la seriación

en los trimestres donde se ofrecían las UEA: “Mecánica Estadística”, “Bioquímica I”, “Bioquímica II” y “Química Computacional”.

Resaltó que la UEA "Fundamentos de Espectroscopía", donde por lo general los alumnos se estancaban, sólo tiene ahora una seriación que es fundamental.

Para la elaboración de esta propuesta, concluyó, se integró una comisión de profesores del Departamento de Química y se realizó una consulta a la comunidad de alumnos.

A continuación algunos colegiados hicieron observaciones básicamente sobre la bibliografía. Para “Cálculo Avanzado I”, se preguntó si existían textos de algún autor mexicano que pudiera incluirse, porque toda era de extranjeros. Sobre “Cálculo Avanzado III” llamó la atención que apareciera como bibliografía básica un libro en portugués, cuando no existe el requisito de ese idioma, sobre todo porque no es un libro reciente, sino de 1976.

En la adecuación, se indicó, participaron once profesores encargados de impartir las materias de Cálculo; por lo tanto, la bibliografía propuesta indica la dificultad para encontrar material nacional. En ese sentido, los profesores se han esforzado en establecer los textos señalados en la bibliografía, pero actualmente se han creado cuatro textos y otros cuatro están en proceso de actualización; algunos de ellos están presentes en la página del Departamento de Matemáticas. Además, se agregó, en “Cálculo Avanzado I” sí existe un libro publicado por UAM-Iztapalapa.

Por otro lado, se comentó, la escuela matemática brasileña es preponderante a nivel mundial y no es extraño encontrar muchos textos de esta naturaleza porque son parte de una tradición en la enseñanza de las matemáticas. Ahora bien, en este caso, el texto aludido es parte de la bibliografía recomendada.

Sin más observaciones, la información se dio por recibida y se indicó que la vigencia de estas adecuaciones serán a partir del trimestre 2003-O para la Licenciatura en Matemáticas y del trimestre 2004-I para la Licenciatura en Química.

12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN FÍSICA.

En este caso, indicó el Director de la División respectiva, se trata de la creación de tres UEA optativas específicas para el Área de Concentración en Mecánica: “Introducción al Estudio de los Fractales”, “Temas Selectos de Mecánica” y “Caos, Sistemas Dinámicos y Fractales”.

Esta adecuación, señaló, obedeció a que en el plan de estudios vigente existen cuatro UEA optativas de las cuales sólo tres son sobre el tema de Mecánica, por tanto, la oferta era insuficiente y eso obligaba a los alumnos a cursar optativas en otras líneas de investigación.

Sin comentarios, se dio por recibida la información con el señalamiento de que estas adecuaciones iniciarán su vigencia en el trimestre 2003-O.

13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL.

En la presentación general de este punto, el Rector de la Unidad Xochimilco indicó que estas adecuaciones se refieren a los porcentajes numéricos para evaluar cada una de las actividades descritas en los planes de estudio. Las adecuaciones fueron presentadas a la comunidad vía el consejo divisional y en el Consejo Académico se efectuó un importante análisis alrededor de estos valores numéricos.

A solicitud del Director de la División respectiva, se concedió la palabra al Dr. Enrique Guerra, Coordinador de la Licenciatura en Política y Gestión Social para hacer la presentación en lo particular, quien señaló que esta licenciatura, de la cual han egresado cuatro generaciones, es la segunda más joven de las impartidas en las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

Se trata, agregó, de una licenciatura con un carácter interdisciplinario en el que convergen saberes analíticos, metodológicos, prácticos y teóricos. Con el paso de las generaciones, los profesores encontraron necesario equilibrar el valor para efecto de evaluación de cada uno de los componentes que integran los módulos del IV al X y, en ese sentido, la propuesta implica darle más peso a los talleres de las áreas metodológica y técnico/instrumental o matemática. Es decir, en la medida en que teoría e investigación tienen un valor vigente de 60% y los talleres respectivos de cada una de las columnas metodológicas e instrumentales de 20%, la propuesta es que teoría e investigación tengan un valor conjunto del 50% y cada taller 25%. Subrayó que no se modifican objetivos, bibliografía o contenidos sintéticos.

En cuanto a los módulos XI y XII, el seminario de investigación tenía un peso original de 70%, mientras que la parte teórica era de 30%; no obstante, en la práctica se dedican 10 horas de teoría a la semana y 10 horas al seminario de

investigación, pero además en estos módulos se ofrecen diferentes aspectos de las políticas públicas en México y los alumnos apresurados por sacar su trabajo terminal descuidaban la aplicación de dichas políticas públicas, por eso se decidió equilibrar los porcentajes en 50% tanto para teoría como para investigación.

Sin comentarios al respecto, se dio por recibida la información y se señaló el trimestre 2004-I para iniciar la vigencia de estas adecuaciones.

14. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.

El Director de la División correspondiente indicó que esta adecuación obedece a que en el contexto nacional e internacional, el estudio del derecho del trabajo ha cobrado relevancia, por lo que el Área de Concentración de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Licenciatura en Derecho estaba rezagada respecto de las otras áreas y los alumnos interesados en la temática se desviaban hacia otras especialidades.

En tal virtud, la adecuación es para reubicar cinco UEA, las cuales se adelantan en la estructura curricular poco más de dos trimestres con el fin de que los alumnos entren en contacto con el derecho del trabajo y de la seguridad lo antes posible.

Sin observaciones, se dio por recibida la información y se comentó que la vigencia de estas adecuaciones será a partir del trimestre 2004-I.

15. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE HUMANIDADES.

Se observó que en los puntos V y VI de este informe existe una mezcla de términos, porque en el título dice: “De las evaluaciones de estímulos a la Docencia e Investigación”, después se habla de: “Número de solicitudes de Becas de Apoyo a la Permanencia” y luego aparece un rubro de: “Número de dictámenes asociados a solicitudes de promoción impugnados”.

Pero más allá de eso, se aclaró, la preocupación es que en la parte correspondiente a los estímulos a la Docencia e Investigación y a la Trayectoria Académica Sobresaliente se repiten los mismos datos y algunos de éstos no se relacionan con dichos rubros, como es el caso del número de solicitudes de becas de Apoyo a la Permanencia o el de dictámenes asociados a solicitudes de promoción impugnados. De igual forma, en el punto IV correspondiente a las “Evaluaciones de Becas de Apoyo a la Permanencia”, se incluye el número de dictámenes impugnados asociados a solicitudes de promoción.

En cuanto al lapso promedio señalado en cada punto, se consideró necesario aclarar si se refieren a días, semanas o meses.

Al respecto, se indicó que dado los errores detectados, se pedirá a la Comisión Dictaminadora de Humanidades hacer las correcciones pertinentes y volver a presentar su informe al Colegio Académico.

16. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio del Secretario de la Comisión Dictaminadora de Recursos, a través del cual comunica que el Dr. Iñiqui de Olaizola Arizmendi fue designado Presidente Interino de esa Comisión a partir del 3 de junio de 2003, con base en lo establecido en la fracción II del artículo 100 del RIPPPA.

- II. Oficio suscrito por el Dr. Mario G. Vizcarra Mendoza, miembro titular designado de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, mediante el cual presenta su renuncia a partir del mes de junio, en virtud de que fue nombrado Coordinador del Posgrado en Ingeniería Química en la Unidad Iztapalapa.
- III. Oficio del Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, en donde informa que dicho Consejo, en su Sesión 337, acordó otorgar el Premio a la Docencia 2003, a la Dra. María Ana Portal Ariosa y a la Mtra. Martha Elena Bañuelos Cárdenas, de los departamentos de Antropología y Sociología, respectivamente.
- IV. Oficio del Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, por el cual informan que con fecha 12 de junio de 2003 se integró el Dr. Jesús Isidro González Trejo para cubrir la vacante generada por la renuncia del Dr. Mario G. Vizcarra Mendoza.
- V. Oficio del Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, mediante el cual informan de las renunciaciones de los doctores Alonso Gómez Bernal y Jesús Isidro González Trejo como miembros designados de esa dictaminadora, en virtud de que fueron nombrados jefes de área; por tal razón, solicitan realizar las designaciones correspondientes, toda vez que no tienen suplentes para cubrir estas vacantes.
- VI. Oficio del Secretario de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual informa que en la Sesión 248 de ese Consejo se aprobó la creación del Área de Investigación "Construcción" del Departamento de Materiales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- VII. Se abordó el caso del secuestro y asesinato de la Mtra. Irma Elydeé Lira Galera, adscrita a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, sobre el cual se leyeron los siguientes escritos:
 - a) Oficio suscrito por seis profesores de la Comisión Dictaminadora de Humanidades, por medio del cual solicitan al Colegio Académico apremiar a las autoridades correspondientes la aclaración del caso. Además exigen, por un lado, un pronunciamiento público de la Institución por el hecho de que la Mtra. Lira aparentemente fue secuestrada por alumnos desde las instalaciones de la Universidad. Por otro, incorporar a la averiguación previa el delito de secuestro y

que la Universidad aplique las sanciones pertinentes en su ámbito de competencia y refuerce las medidas de seguridad en esta Casa de Estudios.

- b) Oficio firmado por 108 profesores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa dirigido a los presidentes del Colegio Académico, del Consejo Académico de dicha Unidad y del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud también de la Unidad Iztapalapa, por el que manifiestan su dolor e indignación por la muerte de la Mtra. Lira y reflexionan sobre diversos problemas que se presentan en la Universidad, como el de la falta de seguridad o el porcentaje de población estudiantil inscrita en la Institución que no entra a clases. Asimismo, solicitan se atiendan cinco puntos que desglosan en el oficio y agradecen una pronta, seria y formal respuesta de las autoridades correspondientes.

Sobre este oficio se aclaró que si bien está fechado el 11 de julio, pocos días después se tuvo una sesión del Consejo Académico donde se avanzó en la búsqueda de soluciones y se acordó crear una comisión permanente para revisar las condiciones de seguridad en la unidad, lo cual debería tomarse como una tarea a desarrollar a nivel de la Institución en su totalidad. También se indicó que el miércoles 16 de julio se hizo un homenaje a la Mtra. Lira y tanto en este evento como en la sesión del Consejo Académico, las autoridades han respondido a muchas de las inquietudes de los profesores.

- c) Carta a manera de pésame a la Unidad Iztapalapa, extendida por 60 profesores de varios departamentos de la Unidad Azcapotzalco, por el cual se unen a la petición de que las autoridades con competencia jurídica en la Universidad se empeñen en coadyuvar con el Ministerio Público para la investigación de los hechos relacionados con la muerte de la Mtra. Lira.
- d) Comunicado del Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, publicado con fecha 4 de julio y dirigido a la comunidad universitaria de la UAM y a la opinión pública, por el cual solicitan a las autoridades de la

Universidad mantener un seguimiento cercano ante las autoridades competentes para la resolución del caso, proporcionar información fidedigna y pertinente, y fortalecer las medidas de seguridad en esta Casa de Estudios.

Una vez leídos los escritos anteriores, varios colegiados externaron su opinión sobre la situación que privó en el caso de la Mtra. Lira.

El Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, se indicó, división a la cual pertenecía la Mtra. Lira, integró una comisión destinada a recabar información sobre aspectos de seguridad, tanto de la división como de la unidad, y que trabajará en estrecha colaboración con las autoridades competentes de la unidad, en particular con el Secretario de la misma. De igual forma, a raíz de esta grave experiencia, en la división han buscado que se tenga conciencia de una cultura de seguridad, una participación crítica y piden se consulte a profesionales para avanzar en esa dirección.

Sobre la información oficial de los acontecimientos ocurridos y de las acciones a realizar por las autoridades, varios colegiados coincidieron en que estos aspectos deben tratarse con cuidado en la comunidad universitaria, porque la investigación aún está en curso y las averiguaciones deben hacerse con mucho sigilo, sobre todo porque se han generado contradicciones entre la necesidad de información por parte de la comunidad y la de una discreción extrema; además, finalmente serán las autoridades competentes quienes proporcionen la solución al caso.

Así, por protección de los miembros de la comunidad universitaria, se dijo, las autoridades han procedido de manera discreta y eficaz desde las primeras horas en que se enteraron de la desaparición de la Mtra. Lira, cooperando con las instancias de ley y aportando la mayor información

posible, como se hizo en la Unidad Iztapalapa, donde se actuó de inmediato para tratar de obtener el retrato hablado del presunto criminal, todo ello reconocido por su esposo, el Ing. Fernando Fajardo, así como por el resto de su familia.

Por otra parte, se comentó, en el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa se aclararon malas interpretaciones, se encontraron puntos en común de discusión y se concretaron algunas actividades que serán importantes para recuperar la calma en la comunidad. Uno de los acuerdos más importantes, se indicó, fue la creación de una comisión integrada por representantes de todos los sectores para analizar las propuestas relevantes y los planes de seguridad desarrollados desde hace varios años, así como para discutir otras medidas de seguridad con profesionales en ese campo.

Asimismo, se abordó el punto mencionado en una de las cartas leídas, en cuanto a la revisión del Reglamento de Alumnos para definir, en su caso, con mayor precisión el tipo de faltas que pueden presentarse por parte de los alumnos, y se aclaró que en dicho Reglamento no pueden establecerse faltas que constituyen la comisión de un delito en el ámbito penal, en cuyo caso son las autoridades correspondientes las responsables de aplicar la ley e imponer las sanciones respectivas y no los órganos colegiados de la Universidad porque no está dentro de su ámbito de competencias; lo único que procedería en caso de que cualquier miembro de la comunidad cometiera una falta de ese tipo, sería su expulsión inmediata de la Institución.

A solicitud de la Mtra. Ovalle, se concedió la palabra al señor Jorge Tapia, quien compartió la pena por la pérdida de la Mtra. Lira y deploró los sucesos referidos.

Al respecto, aludió a algunos acuerdos del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa en la representación 1997-1999, donde se constituyó una comisión de seguridad para estudiar varias propuestas, entre otras, la de cerrar la unidad y protegerla con elementos externos a la propia comunidad, lo cual desde luego, dijo, fue un asunto polémico porque la Universidad se hubiera aislado del entorno social al que se debe.

En tal virtud, agregó, a veces se apela a soluciones como la de contratar policías externas que, en su mayoría, representan un alto riesgo para la propia comunidad universitaria, por lo que este tipo de soluciones traen consigo una reacción inmediata de indignación y de zozobra. Como trabajadores, continuó, han insistido en la importancia de que los cuerpos de vigilancia tengan una cualificación en términos de tener un sentido de pertenencia a la propia Universidad, además, debe existir una clara identificación de los sujetos a contratar para este efecto y se dé un compromiso real con las autoridades, así como con los miembros de la comunidad para hacer una causa común y, como ya se dijo, crear una cultura de seguridad para realmente protegerse; por ello, consideró que autoridades y trabajadores pueden arribar a acuerdos, siempre buscando lo mejor para la comunidad.

Advirtió que no pueden soslayar el hecho de que el entorno es definitivo y sustraerse a él, ya que la situación de seguridad es agobiante en toda la ciudad, pero, hasta donde les sea posible, deben generar mecanismos de defensa de la comunidad, denunciar los actos delictivos y evitar que se dejen en el olvido como en el caso de la Mtra. Casanova.

Para concluir, exhortó al Colegio Académico a analizar con cuidado las medidas a tomar y elegir las correctas en beneficio de la seguridad de la Universidad.

Varios colegiados intervinieron para ahondar en el tema de la seguridad, entre otros aspectos. Uno de ellos opinó que es correcto tomar medidas preventivas para proteger a los miembros de la comunidad; sin embargo, deben ser muy responsables sobre este tema que, desde su punto de vista, puede ubicarse en dos niveles: uno, la integridad física, es decir, ser presa de la delincuencia y, otro, la seguridad en las instalaciones de la Universidad.

Sobre el primero, dijo, están conscientes que es muy complicado combatir la delincuencia y que difícilmente puede culparse a algún funcionario sobre los riesgos que se viven en la actualidad.

En cuanto al segundo, discrepó de que la seguridad en la Universidad sea analizada por profesionales en ese campo, ya que si algo ha sido penetrado en este país, son las corporaciones policiacas y judiciales. Además, para realizar un esquema de seguridad profesional es necesario dotar de informes inminentemente confidenciales y eso genera un alto grado de peligrosidad, pues podrían ser utilizados con fines políticos de persecución u otra razón. Por tanto, señaló, es sumamente delicado creer que un profesional resolverá uno de los problemas más graves que existen a nivel nacional.

Además, existe el convencimiento de que el puesto de vigilante, aun con todas las críticas y carencias que pudiera tener, es desempeñado de manera adecuada por los trabajadores en la Universidad y se distingue del de otras instituciones; en tal virtud, es factible que la Universidad tome en

sus manos el combate a la inseguridad dentro de sus propias instalaciones a partir de diversos programas.

En ese contexto, comentó que desde la plataforma sindical han iniciado, bajo la asesoría de profesionales, la determinación de los lugares que son seguros y salubres, sin confundir el ámbito de lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y de otras corporaciones no relacionadas con este pacto bilateral, como son las autodenominadas comisiones de "Protección Civil" que, agregó, son además un reto al Sindicato y tienen muchos riesgos.

Otra colegiada aludió a la intervención del Dr. Viniegra en la sesión del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, del cual es miembro, en donde consideró que el tema de la seguridad está vinculado a aspectos internos y externos, en particular a la degradación de la relación alumno/profesor y a la pulverización de las comunidades, ante lo cual no se advierte una salida inmediata.

En apoyo a lo anterior, agregó que dentro del proceso de reflexión como comunidad, deben tomar en cuenta dichos aspectos que realmente son de fondo y darles una respuesta de largo plazo.

En cuanto a la seguridad de la Institución, comentó que como miembro de la Comisión que se integró en dicho Consejo, se profundizará en el análisis de la idea de cercar las instalaciones de la Unidad Iztapalapa, porque esto ha ofendido a los pobladores que viven alrededor, pues sienten que la Universidad los culpa de situaciones relacionadas con la delincuencia. Por ello, el Colegio Académico debe dar pie a una reflexión de toda la comunidad y a un proceso de integración de académicos para

difundir la cultura, las ideologías y la psicología social y no inclinarse por soluciones como la de contratar supuestamente expertos en seguridad.

Ante los últimos comentarios, se reconoció lo complejo de la situación porque cada quien tiene sus propias apreciaciones, aun cuando todos coinciden en que la Universidad no debe cercarse, ya que una de las razones más importantes para no hacerlo, es que durante treinta años de su existencia, la Universidad ha procurado una relación cercana con su comunidad.

Si bien como autoridades, se dijo, tienen la tarea de escuchar las opiniones que se vierten en los órganos colegiados y las de la comunidad universitaria para que las decisiones sean a través de consensos, de manera personal, algunos están convencidos de la pertinencia de la contratación de profesionales. Asimismo, tienen la certeza que la comisión que supervisará y evaluará las propuestas de dichos profesionales tendrá la madurez para definir si son viables o no y, posteriormente, el Consejo Académico determinar si las mismas coadyuvan a mejorar o no la situación.

Respecto de la cita del Dr. Viniegra, se señaló que de ninguna manera puede aceptarse que el crimen ocurrido sea producto de la descomposición de la relación entre alumnos y profesores, pues existe la confianza de que se trata de un caso aislado de un alumno vinculado con criminales y que esperan nunca más se reproduzca.

Enseguida se aclaró que el Dr. Viniegra se refirió al problema de la inseguridad en todo el país y que la disolución de comunidades es un proceso general.

En torno al caso particular de la Mtra. Lira, se afirmó que el sistema de vigilancia de la Universidad funcionó de forma correcta y los vigilantes pudieron reconstruir su hora de llegada y salida, así como las condiciones en que estas operaciones se realizaron, con lo cual se dio la posibilidad de describir las características físicas generales y construir el retrato hablado del joven que la acompañaba y conducía su automóvil cuando abandonaron la unidad; de manera que no hay ninguna queja respecto a la labor profesional que estos trabajadores desempeñaron en su función de vigilancia.

En cuanto a las circunstancias, se presume que por algún engaño la Mtra. Lira salió del laboratorio y al abordar su automóvil apareció dicho joven, pero esos datos no son suficientes para asegurar que se haya tratado de un secuestro en las instalaciones universitarias.

Por otra parte, se insistió, la descripción de los hechos debe ser cuidadosa porque a un mes de éstos se desconocen todavía los móviles del crimen, las circunstancias reales del mismo, así como el número de participantes. Sólo se sabe que dos personas han sido detenidas e, inclusive, parece que la participación del alumno fue marginal en este hecho delictivo; los demás datos se producirán conforme avancen las investigaciones.

Si bien este asunto, se indicó, afectó en mayor medida a la comunidad de la Unidad Iztapalapa, las otras unidades no están exentas de correr un riesgo similar; en ese contexto, sería positivo poder identificar las situaciones de riesgo. Por ello, la comunidad de CBS de esa Unidad insiste en que se estudien las condiciones o los programas de seguridad y sugiere que en una próxima sesión de este Colegio se forme una comisión similar a la que integró el Consejo Académico de dicha Unidad.

En cuanto a la calidad de la información, se cuestionó el panorama presentado por las autoridades sobre el caso, pues al calificar que la participación del alumno fue marginal, se habla a priori porque será en el proceso judicial donde eso se decida y es precisamente por este tipo de información que se recibe en donde radica la inquietud de la comunidad, toda vez que al parecer se pretende descargar la responsabilidad institucional, ya que en realidad las autoridades poco pueden decir hasta que este asunto tenga carácter de cosa juzgada. Lo que pide la comunidad es un acercamiento de las autoridades y que compartan el sentimiento de pena que los embarga y, por lo menos en esta sesión, asumir el compromiso de este órgano colegiado para revisar los aspectos de seguridad relacionados con la prevención de la delincuencia en la Universidad.

Por su parte, el Rector de la Unidad Xochimilco manifestó su preocupación e indignación por la pérdida de la Mtra. Lira; asimismo, comentó que en la Unidad Xochimilco también están conmovidos debido a la muerte del Profr. Ramón Tirado, quien era Coordinador del Doctorado en Ciencias Económicas de las tres unidades y aprovechó para agradecer la solidaridad de los profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en particular a los del Departamento de Producción Económica.

El 30 de junio, agregó, se realizó una sesión del Consejo Académico que preside, donde se efectuó un acto colectivo alrededor del fallecimiento del Profr. Tirado, pero dado que días antes se dio como un hecho consumado la muerte de la Mtra. Lira, les brindaron a ambos un minuto de silencio.

Sobre el tema de seguridad, consideró que difícilmente un órgano colegiado podrá avanzar en medidas de seguridad, porque como en el

caso de la Mtra. Casanova que por cierto, aclaró, no se había olvidado, también se integró una comisión, la cual avanzó hasta donde pudo, debido a que fue un hecho externo a la Universidad. La información, dijo, debe ser de calidad o de lo contrario se incurre en contradicciones y se confunde a la comunidad; por eso es inadecuado exigir información cuando la averiguación está en proceso; en ese sentido, la misma Ley de Transparencia y Acceso a la Información acota que sólo se presentará información de procesos concluidos. La comunidad debe ser reflexiva y entender los alcances y las facultades expresas de cada órgano e instancia para no perder el entorno.

Por otro lado, indicó, cuando se publicó en la prensa sobre la muerte de la Mtra. Lira, le impactó el comentario de que la relación alumno/maestro estaba rota, cuando la realidad es que eran simplemente miembros de una comunidad, donde uno era alumno y otra académica. Por ello, parte de la labor que ahora le corresponde a la comunidad es evitar que esto se complique y buscar las formas de protegerse al interior de la Universidad en todos los niveles, sin olvidar tampoco que vivimos en una sociedad donde los índices delictivos son altos, pero sobre todo que como Universidad se debe procurar tener un mejor espacio de convivencia y recordar que las unidades se ubicaron en espacios estratégicos para propiciar un acercamiento con la sociedad.

Una vez que los colegiados agotaron sus comentarios, el Presidente externó su agradecimiento al trabajador que estuvo en la caseta de vigilancia el día que la Mtra. Lira abandonó la Unidad Iztapalapa por su valiosa ayuda para reconstruir elementos importantes en la investigación. Asimismo, advirtió que, de ninguna manera, un acto como éste debe producir divisiones en la comunidad, lo cual sería contrario a la naturaleza de una institución universitaria.

Acto seguido, leyó el mensaje que dio a conocer a la comunidad en el homenaje a la Mtra. Lira realizado el 16 de julio, el cual obra en el expediente de la sesión, por considerarlo útil para comprender lo sucedido y en donde además informa lo que se ha hecho y piensan realizar a futuro con respecto a los sistemas de vigilancia en las tres unidades y en la Rectoría General.

Una vez concluida la lectura, reiteró el empeño de las autoridades en mejorar la seguridad y si bien no está dentro de las facultades del Colegio decidir sobre las medidas pertinentes, las tres unidades y la Rectoría General trabajan conjuntamente sobre ello.

Finalmente, expresó de nueva cuenta su pésame a toda la Universidad por la muerte de la Mtra. Lira y del Profr. Tirado y subrayó que se procurará cuidar la integridad de los miembros de la comunidad en lo que a la Institución corresponda.

- VIII. El Presidente indicó que desde el quebranto de la Casa de Cambio “Arbitraje” en contra de la Universidad, se ha mantenido la costumbre en el Colegio Académico de informar en el punto de Asuntos Generales respecto a los avances del caso. En ese sentido, solicitó la palabra para el Abogado General, quien consideró necesaria una exposición preliminar de algunos datos sobre el asunto para los nuevos colegiados, aun cuando suponía que estaban enterados por medio de las tres separatas que, a sugerencia de este órgano colegiado, se han publicado en el Semanario de la Universidad con información importante en cuanto al caso.

En la primera de ellas, dijo, se informó de la denuncia correspondiente y de la interposición del juicio civil; en la segunda, de los avances sobre todo

en materia penal, porque ya se había consignado el expediente a un Juez. En la tercera, se comunicó que el Sr. Rodrigo Castelazo, Presidente de la Casa de Cambio, había sido aprehendido y sujeto a proceso.

Una vez mencionados estos antecedentes, indicó que en la vía civil se procura la recuperación del monto económico, es decir, existen aspiraciones resarcitorias; no obstante, dijo, el juicio civil estaba por concluir y sólo quedaba pendiente la publicación de un edicto por si existieran más afectados que no hubieran llevado sus reclamaciones a juicio.

En materia penal se persigue castigar conductas como el fraude y algunos otros delitos patrimoniales aledaños como el abuso de confianza. En cuanto al proceso comentó que se encontraba en la etapa de las conclusiones, es decir, las partes podrán reiterar las argumentaciones esgrimidas a lo largo del procedimiento y posteriormente se dictará la sentencia correspondiente.

Ambos juicios tienen un gran avance, pero en materia civil todas las instancias fueron favorables a la Universidad y se espera que en materia penal los resultados sean iguales.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, concluyó, es la encomendada para reunir todos los bienes o valores pertenecientes a la Casa de Cambio y, una vez recuperado ese universo, se pondrá a disposición del juez para que considere la prelación legal que se tiene, es decir, en primer lugar están los créditos laborales, en segundo los fiscales y en tercero todos los demás afectados.

Sin comentarios al respecto, el Presidente reiteró el compromiso de informar al Colegio sobre los avances relativos al caso y cuando éstos sean sustantivos, emitir una comunicación general a la comunidad.

- IX. El Rector de la Unidad Iztapalapa informó que dos semanas antes de esta sesión, dicha Unidad recibió en donación un terreno aledaño de 43,000 metros cuadrados, del cual dijo, desde hace más de cinco años se planteaban propuestas para resolver el problema de invasión que, de alguna manera, afectaba la seguridad de la Unidad. Ahora que la donación se concretó, la Universidad ha ganado un importante espacio de crecimiento para los próximos años.

Al respecto, agradeció la colaboración del Abogado General quien se encargó de los detalles legales; asimismo, a los distintos Delegados de Iztapalapa que facilitaron y apoyaron durante largo tiempo las discusiones para la obtención de este terreno y posteriormente para realizar la limpieza del mismo; también a los vecinos de la Unidad que cooperaron para levantar la barda.

Ante la pregunta de si ya existía algún proyecto para desarrollar en ese espacio, explicó que las propuestas han sido múltiples, pero deben ser cautelosos porque es un espacio de ampliación de la Unidad para los próximos treinta años y, más bien, será el crecimiento de las actividades académicas lo que determinará la ocupación de ese espacio.

No obstante, dijo, dos cuestiones serían inmediatas: una es la promoción de sus actividades de preservación y difusión de la cultura, así como la vinculación con la comunidad, por ejemplo, a través de un centro de apoyo a mujeres con problemas sociales o psicológicos, para lo cual solicitó la cooperación de las unidades Azcapotzalco y Xochimilco, a fin de brindar

apoyo legal y clínico odontológico; también se ha pensado en un corredor cultural para contribuir al desarrollo de la comunidad.

La otra es evitar que el terreno sea invadido nuevamente, para lo cual podría ampliarse el área donde los profesores, alumnos y trabajadores corren, crear una cancha de fútbol o bien un estacionamiento, que son instalaciones que podrían reemplazarse cuando fuera necesario.

A continuación, el Rector de la Unidad Xochimilco agradeció la disposición de pensar en proyectos que vinculen a las unidades para atender a la comunidad en el campo de la salud. Asimismo, habló de la trascendencia que tiene esta donación para la Universidad, ya que significa un primer paso para insistir en lo benéfico que sería convertir en campus académicos los terrenos cercanos a las unidades.

En el caso de su unidad, comentó, desde hace tres años se presentó de manera formal un proyecto al Gobierno del Distrito Federal para recuperar un terreno aledaño ocupado como taller de la Ruta 100, que es el último reducto vecino desocupado. El proyecto consiste en rescatar el Canal Nacional como un espacio de convivencia y esperan ser recibidos pronto por la instancia de Gobierno de la Ciudad.

En cuanto a la Unidad Azcapotzalco, se preguntó si todavía era posible hacer alguna gestión para obtener el espacio que por mucho tiempo estuvo desocupado junto a la Unidad, porque en la actualidad esas instalaciones parecen estar en remodelación. En ese sentido, el Rector de dicha unidad, además de celebrar el éxito de la Unidad Iztapalapa, dijo que las instalaciones aludidas están en un proceso de demolición; sin embargo, se investigará la situación particular de ese terreno y en una próxima sesión se dará la información.

- X. Se comentó que a casi 30 años de haberse creado la Universidad, su Ley Orgánica, si bien tiene muchos elementos para orientarlos, también presenta puntos que, después del tiempo transcurrido es necesario analizar; por tanto, se pidió al Presidente del Colegio que en el orden del día de una próxima sesión se incluya la integración de una comisión para abordar la pertinencia de enviar al Congreso de la Unión una propuesta de reformas a dicha Ley.

Asimismo, incluir otro punto de integración de una comisión que discuta el tema de la acreditación externa a los programas de estudio que imparte la Universidad.

Para ambos casos, se le turnará en tiempo y forma la solicitud firmada por varios colegiados interesados en esas temáticas, así como el documento de sustentación correspondiente .

En cuanto a los treinta años de existencia de la Universidad, se sumó la propuesta de prever en una próxima sesión un punto para reflexionar y evaluar de forma colectiva lo realizado durante esos años; en tal virtud, se dijo, sería pertinente hacer las convocatorias correspondientes a este tiempo histórico de la Institución.

- XI. Se indicó que minutos antes se había dado la noticia en la radio sobre el fallecimiento de una alumna de la Unidad Xochimilco, aparentemente de la Licenciatura en Estomatología, cuyo nombre era Alejandra Pérez Rábago, como resultado de un asalto en alguna zona de la ciudad, lo cual se verificaría y, de confirmarse, se buscaría la forma de apoyar a su familia.

- XII. Se comunicó que en la Unidad Azcapotzalco acababa de darse un diferendo en el seno de la Comisión de Higiene y Seguridad, por lo que se habían roto las pláticas en una negativa por parte de la Universidad de proporcionar información en cuanto al espacio que hace casi cinco años se amplió en el edificio "H" y los edificios "gemelos", pues la representación sindical considera que es urgente abrirlo, no sin antes corregir algunos errores sobre seguridad.

Al respecto, se aclaró, los asuntos laborales no son materia del Colegio Académico y, por tanto, se discutirán en las instancias correspondientes.

Sin más asuntos generales que tratar, concluyó la Sesión Número 248 del Colegio Académico a las 15:40 horas del día 18 de julio de 2003. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
P r e s i d e n t e

DR. RICARDO SOLÍS ROSALES
S e c r e t a r i o